



BUIN, 12 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2120, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1143**, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprueba el subprograma denominado Vacaciones de Invierno Buin 2025.

3.- A través del **Decreto Alcaldicio N° 1952**, de fecha 03 de junio de 2025, se aprueba la modificación del subprograma denominado Vacaciones de Invierno Buin 2025.

4.- El **Memorándum N° 1323**, de fecha 05 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar cierre de calle para subprograma municipal de Vacaciones de Invierno 2025.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese los siguientes cierres de calle, en el marco del Subprograma municipal **Vacaciones de Invierno 2025**:

- ✓ Manuel Montt entre las calles Balmaceda y Carlos Condell, desde el 18 de junio hasta el 07 de julio de 2025.
- ✓ José Joaquín Pérez, entre las calles Balmaceda y Carlos Condell, desde el 20 de junio hasta el 07 de julio.

2. Lo anterior, con el fin de coordinar de mejor manera el trabajo a realizar a nivel de gestión de las actividades que se llevaran a cabo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

